

**DISPOSICION SE-CFJ N° 135/21**

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2021

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 06/21, las Disp. SE-CFJ N° 59/21 y 106/21; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Res. CACFJ N° 06/21 aprobó la actividad "Derecho Constitucional Tributario".

Que la Disp. SE-CFJ N° 59/21 autorizó la realización de la actividad y a tal fin se designó como capacitadores a Pablo Corbalán, Daniela Forte y Francisco Ferrer y Gladys Vidal como coordinadora.

Que la actividad se llevó a cabo los días 23 y 30 de agosto; 6 y 13 de septiembre de 2021 y se transmitió por el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 106/21 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1°) Certifícase la participación de Gladys Vidal como coordinadora en la actividad "Derecho Constitucional Tributario".

2°) Autorízase el pago de la suma de pesos dos mil seiscientos cuarenta (\$2.640,00) a Gladys Vidal en virtud de la certificación efectuada en el art. 1° de la presente disposición.

3°) Certifícase la participación de Pablo Corbalán como expositor durante tres y cuatro (3.15) horas en la actividad "Derecho Constitucional Tributario".

4°) Autorízase el pago de la suma de pesos nueve mil novecientos (\$9.900,00) a Pablo Corbalán en virtud de la certificación efectuada en el art. 3° de la presente disposición.

5°) Certifícase la participación de Daniela Forte como expositora durante tres y cuatro (3.15) en la actividad "Derecho Constitucional Tributario".

6°) Autorízase el pago de la suma de pesos nueve mil novecientos (\$9.900,00) a Daniela Forte en virtud de la certificación efectuada en el art. 5° de la presente disposición.

7°) Certifícase la participación de Francisco Ferrer como expositor durante dos y media (2.5) horas en la actividad "Derecho Constitucional Tributario".

8°) Autorízase el pago de la suma de pesos seis mil seiscientos (\$6.600,00) a Francisco Ferrer en virtud de la certificación efectuada en el art. 7° de la presente disposición.

9°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 135/21**



**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**

VF